

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 06 de Julio del 2016.

DECRETO EXENTO N° 2.055.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Abazolo Letelier con domicilio en sector rural Ajial 56-A - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Abazolo Letelier
RUT : 12.584.198-8
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : El Aire

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Fiesta con música envasada.-	Sábado 16 y Domingo 17 de Julio del 2016.-	21:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir fondos.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Pablo Abazolo Letelier, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del Fiesta con música envasada durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE